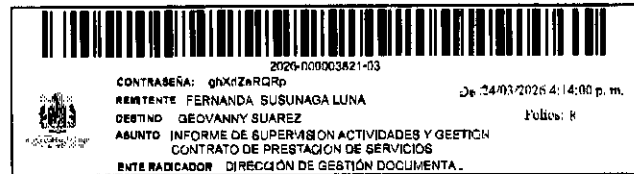
	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 1 de 3 Código: MDN-CO3FM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2026

No. 002

Señor Coronel
GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
 Director Administrativo y Financiero
 Comando General de las Fuerzas Militares
 Bogotá D.C




Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios N° 077 del 2026, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de MARIA FERNANDA SUSUNAGA LUNA, quien presta sus servicios como Abogada, en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: "... prestar servicios profesionales como abogada, con el fin de fortalecer el área de asesoría jurídica en Derecho Disciplinario y Administrativo, Acciones Constitucionales, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Departamento Conjunto de Operaciones.", así:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Asesorar y dar trámite de acciones constitucionales derechos de petición, tutelas e incidentes de desacato, de acuerdo con los términos indicados en la ley y que sean de competencia y conocimiento del Departamento Conjunto de Operaciones CGDJ3. ✓	Se asesoró y tramitó la siguiente documentación: 1. A través del oficio N° 2026-C0000230C01 de 26 de febrero de 2026. Remisión Insumos DP. 054. 2. A través del oficio N° 2026-C00000779-03 de 25 de febrero de 2026, SOBRE SELLADO PUBLICA RESERVADA N.C300. 3. A través del oficio N° 2026-C00000557-03 de 25 de febrero de 2026. SOBRE SELLADO RAD.2026249005265153. 4. Se asistió a reunión- trámite proposiciones de acuerdo Comunicación Interna N° 202600001745C02
2	Asesorar jurídicamente al funcionario competente y de instrucción en el desarrollo de los procesos disciplinarios que se tramiten en Departamento Conjunto de Operaciones (CGDJ3), de conformidad con la Ley 1862 de 2017 y demás normatividad vigente. ✓	1. Se asesoró la proyección Auto Inhibitorio N° 001-2006CGDJ3 2. Se proyectó Auto Inhibitorio N° 001-2006CGDJ3 ✓
3	Asesorar jurídicamente la funcionario competente y de instrucción en el desarrollo de los procesos administrativos que se tramiten en el Departamento Conjunto de Operaciones, de conformidad con al Ley 1476 de 2011 y demás normatividad vigente. ✓	3. Actualmente el Departamento de Operaciones no cuenta con Investigaciones Administrativas. ✓
4	Proyección y/o revisión jurídica de directivas, circulares, planes, protocolos y conceptos, relacionados con temas jurídico operacionales del Departamento Conjunto de Operaciones (CGDJ3). ✓	1. Se realizó la verificación de la documentación de todo el departamento y sus direcciones, tales como directivas, circulares, remisiones por competencia, solicitudes de apoyo operacional, etc.

Dr. S. S. S.



	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 2 de 3
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
SGI		Vigente a partir de: 20-04-2023


5	Tramite y seguimiento de derechos de petición, quejas, denuncias y demás requerimientos de derechos humanos relacionados con orden público, alertas tempranas, restitución de Tierras, Medidas Cautelares, remitidos a los Comandos Conjuntos, Comandos de Fuerza, Jefes de Operaciones de competencia del Departamento Conjunto de Operaciones (CGDJ3). ✓	<p>Se tramitó la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A través del oficio N° 2026-00000230C01 de 26 de febrero de 2026. Remisión Insumos DP. 054. 2. A través del oficio N° 2026-000000779-03 de 25 de febrero de 2026. SOBRE SELLADO PUBLICA RESERVADA N.0300. ✓ 3. A través del oficio N° 2026-000000557-03 de 25 de febrero de 2026. SOBRE SELLADO RAD.2026249005265153. 4. Se asistió a reunión- trámite proposiciones de acuerdo Comunicación Interna N° 202600001745C02 5.
6	Apoyar al Departamento en las visitas, dentro y fuera de la ciudad respecto a apoyo en auditorias y/o evaluaciones que tenga a bien realizar, analizando las evidencias, datos e información recaudada resultado de las mismas; presentar y recomendar medidas de control a adoptar, proponer correctivos inmediatos cuando sean necesarios y asesorar la formulación de actuaciones de mejora en caso de ser necesario.	No se realizó verificación de investigaciones, teniendo en cuenta que en el Departamento y sus Direcciones no cursan Investigaciones Disciplinarias ni de Responsabilidad Administrativa. ✓
7	Realizar organización de la documentación generada del archivo emitido durante la vigencia del presente contrato de acuerdo la Ley de archivo vigente.	Se realizó la organización de la documentación generada durante el presente lapso. ✓

Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto 1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaren, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.

Atentamente,

MARIA FERNANDA SUSUNAGA LUNA
 Contratista

Capitán ERIG BECERRA GREY,
 Supervisor del Contrato

 <small>ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA POLICIA NACIONAL</small>	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 3 de 3 Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soportes que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	14-03-2026	24-03-2026	Uriel Díaz	[Firma]
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.



SOLICITUD PARA TRÁMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE


Fecha de solicitud: 24 de marzo de 2026 ✓
 No de solicitud: 2 ✓
 Dirigido a: Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera
 Nit: 800.230.729-9
 Dirección: Avenida el Dorado - Carrera 54 No. 26 - 25 - CAN
 Telefono: 3150111 ext 21245


PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA

Contrato Número: 077-2026 ✓
 Apellidos y Nombre o Razon Social: susunaga luna maria fernanda ✓
 Numero de Identificación (NIT-CC-CE): 38.212.507 ✓
 Dirección: casas fiscales Santa Ana
 Teléfono: 3.144.001.767
 Correo Electrónico: mafesusunagal@gmail.com

Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien ó Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor
Prestar servicios profesionales como abogada, con el fin de fortalecer el área de asesoría jurídica en Derecho Disciplinario y Administrativo, Acciones Constitucionales, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Departamento Conjunto de Operaciones.	Prestación de Servicios	1 ✓	2 ✓	7.053.000 ✓

VALOR A PAGAR EN LETRAS: Siete millones cincuenta y tres mil pesos M/C ✓

Solicitante  PS. MARIA FERNANDA SUSUNAGA LUNA
 Firma y Post-firma

Vo - Bo:  CT. ERIC BECERRA GREY ✓
 Supervisor del Contrato

Bogotá DC, 24 de marzo de 2026

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, MARIA FERNANDA SUSUNAGA LUNA con CC No 38212507 certifico que he cumplido con lo estipulado en la Ley 1955 de 2019 artículo 244 y la Ley 1562 de 2012 artículo 13, por cuanto efectué los aportes correspondientes al Sistema General obligatorio de Seguridad Social y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales, según número de planilla que relaciono a continuación:

Contrato No.	077
Valor mensual recibido	7.053.000.00
Base de cotización	7.138.400
Planilla de Pago No.	9499798766
Fecha de Pago	13-03-2026
Periodo Cotizado	03- MARZO
Aporte Salud o Fosyfa	892.300
Aporte Pensión	1.213.600
Aporte Riesgos Profesionales	37.300
Total Pago Seguridad Social	2.143.200

Cordialmente,



MARIA FERNANDA SUSUNAGA LUNA
CC No. 38.212.507 de Ibagué



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 38212507		SUSUNAGA LUNA MARIA FERIANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 1099-10	IBAGUE-TOLIMA	3144001767	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	136643664	9499798766	1	2026/04/06	2026/03/15	BANCO DAVIVIENDA	0	\$2,143,200
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$1,213,600	\$0	\$0	\$1,213,600 ✓	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$1,213,600	\$0	\$0	\$1,213,600 ✓	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$37,300	\$0	\$0	\$37,300 ✓	
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	\$37,300	\$0	\$0	\$37,300 ✓	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$892,300	\$0	\$0	\$892,300 ✓	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$892,300	\$0	\$0	\$892,300 ✓	
TOTAL				1	\$2,143,200	\$0	\$0	\$2,143,200 ✓	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 38212507		SUSUNAGA LUINA MARIA FERNANDEZ	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 1089-10	IBAGUE-TOLIMA	3144001767	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-03	2026-03	136643664	9499798766	I	2026/04/06	2026/03/13	BANCO DAVIVIENDA	0	\$2,143,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$7,138,400	\$1,213,600			\$7,138,400	\$892,300			\$0	\$0			\$7,138,400	\$37,300		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$7,138,400	\$1,213,600			\$7,138,400	\$892,300			\$0	\$0			\$7,138,400	\$37,300		\$0	\$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					\$7,138,400	\$1,213,600			\$7,138,400	\$892,300			\$0	\$0			\$7,138,400	\$37,300		\$0	\$0
1	CC 38212507	SUSUNAGA MARIA	231001	30	\$7,138,400	\$1,213,600	EP5005	30	\$7,138,400	\$892,300	0		\$0	\$0	14-25	30	\$7,138,400	\$37,300	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$7,138,400	\$1,213,600			\$7,138,400	\$892,300			\$0	\$0			\$7,138,400	\$37,300		\$0	\$0

Bogotá D. C., 24 de marzo de 2026

CERTIFICACIÓN

Yo, Maria Fernanda Susunga Luña con CC No. 38212507, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No. 077 de 2026 y manifiesto que:

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato Si () NO (x)

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 de 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

Nota:

- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T.

Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarían las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)

- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 383 E.T.

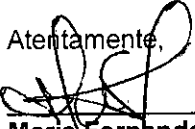
La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
De	Hasta		
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT

** Nota: esta tabla se aplicará al valor que resulte después de realizar la depuración de rentas exentas.

Atentamente,



Maria Fernanda Susunaga
CC No. 38.212.507 de Ibagué

